



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 0895  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía CLINICA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CLINAME., con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con certificación otorgada por el Responsable del Centro de Atención al Usuario-Manta el 14 de Diciembre del 2010, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

QUE el área jurídica en sumilla del 16 de Diciembre del 2010, constante en el Memorando No.SC.CAU.P.2010.961 del 14 de Diciembre del 2010, informa que se han superado las causales que motivaron la inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, en lo que corresponde a la compañía CLINICA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CLINAME., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CLINICA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CLINAME.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

16 DIC 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO